



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ
DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS,
INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA DEL DIA 16 DE MARÇ
DE 2020**

En la Sala de Comissions I, pati A, 2n pis de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les 12:05, del dia 16 de març de 2020, davall la presidència de la Sra. Elisa Valía Cotanda, es reünix en sessió ordinària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana amb l'assistència presencial dels components d'esta, Sra. Lucía Beamud Villanueva, Sra. Isabel Lozano Lázaro i Sr. Giuseppe Grezzi, i la participació a distància de forma telemàtica de la Sra. Julia Climent Monzó, en substitució de María José Ferrer San Segundo, Sr. Santiago Ballester Casabuena, Sr. Javier Copoví Carrión i Sr. José Gosálbez Payá, actua com a Secretari Hilario Llavador Cisternes.

El regidor Sr. Cano Montaner, excusa assistència

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-56193-2020-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Proposa autoritzar la participació a distància en la sessió de la Comissió al regidor José Gosalbez Paya.		

La Comissió ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada per unanimitat dels Grups Municipals:

“FETS

En data 11 de març de 2020 es presenta escrit en el Registre General del Ple número 229, en el qual José Gosalbez Paya, portaveu del Grup Municipal VOX València, sol·licita que davant l'actual evolució del coronavirus i pels fets descrits en la instància, suspendre les activitats de les diverses Comissions Informatives o la seua celebració per mitjans telemàtics.

A la vista d'este escrit s'ha acordat en la Junta de Portaveus de data 11 de març, l'autorització dels regidors de VOX per a la seua participació a distància en les pròximes Comissions Informatives.

Pel Grup Municipal Ciutadans se sol·licita que els membres del seu grup puguen assistir de manera telemàtica a la sessió de la Comissió. També pel Grup Municipal Popular se sol·licita la participació a distància del regidor Santiago Ballester Casabuena i de la regidora Julia Climent Monzo, en substitució de M^a José Ferrer San Segundo. El Grup Municipal Socialista comunica que el regidor Aarón Cano participarà per vídeo conferència.

La petició s'ajusta a Dret, el Reglament orgànic del Ple recull la participació a distància per mitjans electrònics. S'exclouen els mitjans telefònics i de correu electrònic per a no oferir la suficient seguretat jurídica, atés que aquesta seguretat és l'element bàsic i nuclear de l'autorització. El Servei de Tecnologies de la Informació i Comunicació establirà el mitjà electrònic que assegure la identitat del regidor, el contingut de les seues manifestacions, el moment en què aquestes es produïsquen i la interactivitat i intercomunicació amb els membres de la comissió en temps real, així com la disponibilitat del mitjà durant la sessió.

FONAMENTS DE DRET

L'article 47 del Reglament orgànic del Ple estableix que el Ple de l'Ajuntament celebra les seues sessions de forma presencial, però que, no obstant això, podrà autoritzar la participació a distància en una o diverses sessions als qui el sol·licite per causa degudament justificada. Així mateix, assenyala que s'han de poder complir les condicions de seguretat jurídica regulades en l'article 17 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic. L'article 90.3 del mateix Reglament Orgànic disposa que les Comissions del Ple es regeixen quant a la seua organització i funcionament pel propi Reglament i subsidiàriament per les mateixes que regulen el Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Únic. Autoritzar la participació a distància en la la sessió de la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana, de data 16-03-2020 dels regidors Sr. José Gosalbez Paya, Javier Copoví Carrión, Santiago Ballester Casabuena i Julia Climent Monzo, en substitució de M^a José Ferrer San Segundo.

2	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, en el seu cas, de l'acta de la sessió anterior de data 20 de febrer de 2020.	

Pregunta el President si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió ordinària de data 20 de febrer del 2020. No havent-hi cap observació va quedar aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que s'ha prescrit amb l'article 91 del R.O.F.

3	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02301-2019-000313-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Proposa modificar el nomenament d'un membre del Consell Social de la Ciutat	

La Comissió en sessió celebrada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada per unanimitat dels Grups Municipals, i elevar-la al Ple:

"FETS

PRIMER.- Mitjançant acord de l'Ajuntament plenari de data 31 d'octubre de 2019, es va acordar aprovar el nomenament dels consellers i conselleres integrants del Consell Social de la Ciutat.

SEGON.- Dins del Grup V, per part de la Universitat Internacional de Valencia- Viu, en virtut de escrit remès el 25 de febrer de 2020, del rectorat de la Universitat, comunicant la substitució de D. Manuel Carro Páez per D. José Martí Parreño, proposant el cessament i nou nomenament de l'integranent del Consell.

FONAMENTS DE DRET

I.- Seguint el que es preveu en l'article 75 i 76 del Reglament de Participació Ciutadana, correspon a aquesta Alcaldia la proposta nomenamet i cessament dels consellers i conselleres que seran aprovats per l'Ajuntament Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

PRIMER.- Modificar el nomenament dels consellers i conselleres efectuats per acord plenari de 31 d'octubre de 2019, substituint als integrants del Consell Social de la Ciutat, en virtut de les propostes que s'han efectuat, en les següents persones:

Grup V. Universitats i institucions del sector econòmics i col·legis professionals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. José Martí Parreño (en nom de la Universitat Internacional de València), en lloc de Sr. Manuel Carro Páez.

SEGON.- Notificar el present acord a les persones nomenades."

4	RESULTAT: RETIRAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000048-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció que presenta Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Incompliment de l'EMT de la normativa referent a la transparència i bon govern" (Deixada sobre la taula en sessió anterior)		

MOCIÓ

"Tanto la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, LEY 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, cómo el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana aprobado por este Ayuntamiento en 2012, establecen el marco normativo por el que se tienen que regir tanto la administración local como su sector público.

La Empresa Municipal de Transportes de València, S.A. (MedioPropio), según los ámbitos subjetivos atribuibles en toda la normativa, se trata de una sociedad mercantil "en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las entidades previstas en este artículo es superior al 50 por 100".

En 2017 dicha empresa publicitó la creación de un portal de transparencia para dar cumplimiento a esta normativa. Dicho portal, en la actualidad, incumple en lo referente al principio de publicidad activa, la legislación sobre transparencia y buen gobierno.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Que se inste a la Empresa Municipal de Transportes de València, S.A. (MedioPropio) a que de forma inmediata dé cumplimiento a sus obligaciones relativas a la normativa sobre transparencia y el buen gobierno."

DEBAT

- El Sr. Copoví Carrión propone retirar la moción por entender que no es el momento de tratarla

-La Sra. Presidenta, no obstante, informa que se han producido actualizaciones relevantes, no obstante, faltaría la actualización del inventario; las cuentas anuales porque aún no están cerradas no se han podido subir y sí que se han subido otras informaciones como organigrama, etc. Sobre la actualización y cambios de la red, así como el estudio de opinión de los clientes, el compromiso es poder subirlo al portal entre 3 y 6 meses desde los cambios que se plantean.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- El Sr. Copoví Carrión plantea, de nuevo, retirar la moción por entender que no es el momento dada la situación de crisis sanitaria y si fuera necesario volverla a plantearla.

- La Sra. Presidenta manifiesta que está de acuerdo, lo agradece y señala que cualquier aclaración se le puede preguntar a ella.

ACORD

La moció subscripta pel regidor del Grup Municipal Ciutadans, Sr. Estellés Escorihuela, sobre l'Incompliment de l'EMT de la normativa referent a la transparència i bon govern, que es va deixar sobre la taula en la sessió de la Comissió celebrada el 20 de febrer, es retira per entendre que no és el moment de tractar-la donada la situació de crisi sanitària.

5	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000029-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre el "Gabinet d'anàlisi, demoscopia, prospectiva E I+D"		

PREGUNTA

"En el pasado Pleno del mes de Febrero preguntamos por el gabinete de Análisis de la Policía local. Obteniendo la siguiente respuesta:

"Con la denominación precisa que se describe en el enunciado de la pregunta no figura ninguna unidad; no obstante y con el ánimo de informar al señor Concejal, indicar que hay un gabinete vinculado a la Jefatura con cometidos relacionados con la optimización de recursos y se realizan desde departamentos que tienen la misma dependencia orgánica"

Es por ello que reformulamos la pregunta indicando que inicialmente la pregunta iba encaminada al Gabinete de Análisis, Demoscopia, Prospectiva e I+D que se encuentra dentro del Observatorio de Seguridad, que a su vez depende del Gabinete de Jefatura.

Una vez concretado rogamos nos faciliten la siguiente información:

- ¿A qué se dedica dicho gabinete?
- ¿Quién está al mando?
- ¿Cuántos efectivos están adscritos al gabinete?
- ¿Han realizado informes?
- En caso afirmativo, ¿Cuántos? ¿Qué llevaban por objeto los informes?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En relación al gabinete indicado señalar, como ya se informó en el pasado Pleno, que figura vinculado a la Jefatura y sus cometidos están relacionados con la optimización de recursos, los cuales se realizan desde otros departamentos con la misma dependencia orgánica. Nada más que informar al respecto."

6	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000029-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Parc de bombers d'Oest"		

PREGUNTA

"Tras la paralización de las obras del parque de Bomberos del oeste, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿En qué estado se encuentra la obra?
- ¿Cuándo tienen prevista la apertura?
- ¿Cuál fué el presupuesto?
- Uno de los motivos de la paralización según la prensa era *"la constatación de que falta más presupuesto por el vandalismo y saqueo producidos, además de falta de mantenimiento."* Detallen los actos de vandalismo mencionados"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

La Junta de Gobierno Local, celebrada el pasado mes de diciembre, acordó la ocupación efectiva de las obras de reforma del Parque de Bomberos del Oeste, para su puesta en servicio y funcionamiento. El mismo órgano, en sesiones celebradas los pasados meses de noviembre de 2019 y febrero de 2020, acordó aprobar el proyecto modificado del proyecto de ejecución de obras de reformas en parques de bomberos, Parque Oeste y la modificación del contrato para la ejecución de las citadas obras respectivamente."

7	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000029-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Ordenança de civisme en l'espai públic"		

PREGUNTA

"Atendiendo al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Sigue vigente el convenio firmado con la Universidad de Valencia?

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Faciliten los importes pagados en cada uno de los años de vigencia del convenio desde su inicio.
- Indiquen plazos de finalización del borrador"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Atendiendo al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

¿Sigue vigente el convenio firmado con la Universidad de València?

Sí, está vigente.

Faciliten los importes pagados en cada uno de los años de vigencia del convenio desde su inicio.

30.000 €.

Indiquen plazos de finalización del borrador.

La redacción de la Ordenanza se encuentra en un estado avanzado de elaboración. Hay un borrador al que se están incorporando contenidos que permitan sea un instrumento lo más útil posible para preservar los derechos de la ciudadanía. Todo ello se desarrolla de acuerdo a las previsiones estimadas."

8	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000029-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Pressupost i contractes Fundació Policia Local de València"		

PREGUNTA

"Atendiendo al asunto referenciado y no estando publicado en el portal de transparencia:

- Faciliten presupuesto de la entidad para los ejercicios 2019 y 2020
- Faciliten estados de ejecución de los ejercicios 2019 y los primero meses de 2020
- Faciliten listado de [Contratos menores del 2017, 2018 y 2019: objeto, presupuesto, importe de adjudicación, identidad del adjudicatario, decisiones de desistimiento y renuncia. Su publicación se realizará con la periodicidad más breve posible y, en todo caso, trimestralmente](#)
- Faciliten todas las actas del patronato de la Fundación del ejercicio 2019"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Atendiendo al asunto referenciado y no estando publicado en el portal de transparencia:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



-Faciliten presupuesto de la entidad para los ejercicios 2019 y 2020.

Figura en los presupuestos correspondientes, en la web Municipal.

-Faciliten estados de ejecución de los ejercicios 2019 y los primero meses de 2020.

Ejecución 2019 100% del presupuesto - Ejecución 2020 a fecha 29/2/2020 es de un 10.54%.

-Faciliten listado de Contratos menores del 2017, 2018 y 2019: objeto, presupuesto, importe de adjudicación, identidad del adjudicatario, decisiones de desistimiento y renuncia. Su publicación se realizará con la periodicidad más breve posible y, en todo caso, trimestralmente.

Los contratos menores son:

- a. 2018: 2
- b. 2019: Esta información ya ha sido facilitada en Comisión.

Por otra parte señalar que en relación a contratos vigentes en el año 2020, se informó en la anterior Comisión.

-Faciliten todas las actas del patronato de la Fundación del ejercicio 2019.

El Patronato de la Fundación de la Policía Local se ha reunido en cinco ocasiones durante el año 2019. Está previsto publicar las actas en la web Municipal."

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000029-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Incorporació nova dotació de bombers"		

PREGUNTA

"Tras la nueva incorporación de Bomberos, realizamos la siguiente pregunta:

- Faciliten la edad media de los nuevos bomberos incorporados
- Faciliten la edad media global de toda la plantilla de bomberos de la ciudad de Valencia tras la nueva incorporación.
- Faciliten el reparto de esta nuevas incorporaciones en los diferentes parques de bomberos de la ciudad:

Parque Central

Parque Campanar

Parque Norte

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Parque Centro histórico

Parque Saler

- Indiquen el reparto Global de toda la plantilla de Bomberos de la Ciudad de València tras la nueva incorporación en los diferentes parques de bomberos de la ciudad:

Parque Central

Parque Campanar

Parque Norte

Parque Centro histórico

Parque Saler"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Tras la nueva incorporación de Bomberos, realizamos la siguiente pregunta:

1. Faciliten la edad media de los nuevos bomberos incorporados.

32 años.

2. Faciliten la edad media global de toda la plantilla de bomberos de la ciudad de València tras la nueva incorporación.

Falta clarificar el sentido de la pregunta.

3. Faciliten el reparto de estas nuevas incorporaciones en los diferentes parques de bomberos de la ciudad:

Parque Central

Parque Campanar

Parque Norte

Parque Centro histórico

Parque Saler

Los bomberos durante el primer año rotarán por todos los parques de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4. Indiquen el repartó Global de toda la plantilla de Bomberos de la Ciudad de València tras la nueva incorporación en los diferentes parques de bomberos de la ciudad:

Parque Central

Parque Campanar

Parque Norte

Parque Centro històric

Parque Saler

Falta clarificar el sentido de la pregunta."

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les actes de reunió de la Fundació de la Policia Local de València"		

PREGUNTA

"El mes pasado les preguntamos sobre las actas de las reuniones de la Fundación de la Policía Local de València y nos contestaron que: "esta cuestión ha sido informada en la Comisión de Participación, Derechos, Innovación, Democrática y Protección Ciudadana celebrada el pasado mes de enero".

Hemos revisado el acta y dice que: "se solicitan actas de las reuniones del Patronato de la fundación realizadas en el año 2019" y que: "está prevista su próxima publicación en la Web Municipal". Hemos revisado la Web y no nos consta tal publicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente PREGUNTA:

1.- ¿Pueden adjuntarnos las actas solicitadas, como contestación a esta pregunta, reiterada de nuevo un mes después?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Pueden adjuntarnos las actas solicitadas, como contestación a esta pregunta, reiterada de nuevo un mes después?

Se pretende que estén publicadas y por tanto sean accesibles en la web Municipal, en próximas fechas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000075-00	PROPOSTA NÚM.: 13	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Reforma del parc de Bombers de Campanar, Saler i Parc Nord"		

PREGUNTA

"El mes pasado les preguntamos por las fechas en las que tenían previsión de comienzo de las reformas de estos tres parques y nos contestaron que: "en cuanto finalicen los trámites previos".

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente PREGUNTA:

1.- ¿De qué trámites previos se trata para cada uno de los tres parques?. Detallen para cada parque."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En los tres casos se trata de los trámites preceptivos para la ejecución del proyecto."

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000075-00	PROPOSTA NÚM.: 12	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Places de Comissari Principal del cos de Policia Local del València"		

PREGUNTA

"El mes pasado les preguntamos por las plazas vacantes que quedan de Comisario Principal, más la próxima jubilación de uno de ellos en el mes de Febrero y nos contestaron sobre las normas, escalas y categorías, en un ejercicio pedagógico, que agradecemos, pero que no contesta la pregunta formulada. Nuestra pregunta se refiere más a la posible planificación que ustedes tengan pensada, que a instruirnos con la normativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Van a sacar a concurso las plazas que están quedando libres para Comisario Principal?

2.-De ser afirmativa la pregunta anterior, ¿Podrían especificar la fecha?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Respuesta única:

En estas cuestiones se procede de acuerdo a la necesidad y oportunidad de cobertura de las citadas plazas. Por otra parte indicar que La Policía Local de València se rige, entre otras normas, por la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de Coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana. En dicha Ley se establecen las escalas, categorías y grupos de clasificación personal."

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Desnonaments a la ciutat de València"		

PREGUNTA

"El mes pasado preguntamos por una serie de cuestiones relativas a los desahucios en la ciudad de Valencia en los años 2015 a 2019. Sin embargo sólo nos respondieron a la subpregunta que pedía información sobre las intervenciones se realizaron por parte de la Policía Local de València en caso de desahucios durante los años 2015, 2016, 2017,2018 y 2019, respondiéndonos que: "En lo referente a actuaciones por requerimiento judicial, han realizado 2 en el año 2.018, ambas en el Barrio del Cabanyal"

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántos avisos de desahucios recibió la Policía Local de València en 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019?

2.- ¿Cuántos de estos avisos llegaron desde los juzgados y cuántos desde el servicio de Servicios Sociales?

3.- ¿Cuántas peticiones de intervención recibieron en estos casos?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"RESPUESTA UNICA:

En relación a las preguntas planteadas, éstas fueron contestadas en la Comisión Informativa de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana celebrada el pasado febrero, en el sentido de señalar que en lo referente a actuaciones por requerimiento judicial, han realizado 2 en el año 2.018, ambas en el Barrio del Cabanyal. Nada más que informar al respecto."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000075-00	PROPOSTA NÚM.: 10	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Compra de material informàtic"		

PREGUNTA

"El mes pasado preguntamos por el expediente E-01401-2019-003433-00, en el que consta la adjudicación de un contrato menor destinado a la adquisición de compra de ordenadores e impresoras destinados a la Concejalía de la Policía Local de València , en la anterior Comisión les preguntamos donde habían sido ubicados y su respuesta fue: "Entre otras en las siguientes ubicaciones: sala 092, atestados, planificación, proyectos europeos, sistemas".

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Pueden especificarnos todas, y no "entre otras" tal y como nos respondieron, las unidades de distrito y dependencias donde han sido ubicados estos ordenadores e impresoras?. Nos reiteramos en solicitar una concreción exacta de la información pedida."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Se han asignado a la 1ª UDI, 2ª UDI, 3ª UDI, 4ª UDI, 5ª UDI, 6ª UDI, 7ª UDI, Academia, Atestados, Administración, Grupo GAMA, Informes, Jefatura, Laboratorio Transmisiones, Planificación, Programación, Proyectos EU, RRHH, RRMM, Sala 092, Seguridad Vial, Sistemas, UCOS."

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000075-00	PROPOSTA NÚM.: 9	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Accidents de trànsit en l'Avinguda del Cid"		

PREGUNTA

"Últimamente venimos formulando preguntas sobre accidentes en la Avenida del Cid en la Comisión de participación, derechos, innovación democrática y protección ciudadana y en el Pleno. Hemos pedido los datos de los accidentes de tráfico desglosados mes a mes y las consecuencias para las personas en forma de accidentes con heridos. Muy a nuestro pesar, y a diferencia del anterior mandato en el que sí se nos facilitaba la información pedida, no sabemos qué está pasando en este nuevo mandato pero últimamente tampoco se nos contesta como al principio del mismo.

Al respecto, desde hace unos meses nos están remitiendo a que esperemos a que la información pedida se incluya en el anuario estadístico del Ayuntamiento. Por tanto, nos dicen

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



realmente que nos esperemos a diciembre de 2020 para obtener información completa de 2019 y a diciembre de 2021 para obtener información de 2020, lo cual desde el punto de vista de la transparencia no nos parece una respuesta aceptable.

Desde el grupo municipal Cs queremos recordar al Gobierno Municipal y a sus respectivas delegaciones de la responsabilidad que deriva de no facilitar documentación, o la concreta información -sin evasivas, remisiones ni circunloquios vacíos de contenido-, que se solicita en las preguntas, a los representantes de los grupos municipales que las formulan. Dicha responsabilidad viene derivada del derecho a formular preguntas, vinculado a las funciones fiscalizadoras de los miembros del Pleno previstas en el artículo 46.2 LR y del derecho fundamental a la participación política previsto en el artículo 23 de la Constitución española de 1978 CE (véase la sentencia del TC del 26 de septiembre del 2013).

Además, la sentencia del Tribunal Supremo contencioso de 4 de noviembre del 2002 (rec 4253/1999) considera, que “los concejales participan de una actuación pública que se manifiesta en una amplia gama de asuntos concretos municipales, entre los que cabe destacar el derecho a la fiscalización de las actuaciones municipales y que, tratándose de preguntas formuladas por escrito que han de ser contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, debieron incluirse en el orden del día de la sesión a celebrar y ofrecer la respuesta solicitada”

Debe darse respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas, en los términos previstos en el artículo 97 ROF, no pudiendo la Alcaldía o Delegación aceptar o rechazar las que considere oportuno; y ellos por tratarse de un derecho fundamental derivado del artículo 23 CE, pues ante la persistente misión de la respuesta los miembros corporativos, se puede buscar amparo por medio del procedimiento de la protección de los derechos fundamentales de la persona que regula los artículos 114 y ss de la Ley 1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa – LJCA- al atender vulnerado el derecho a la participación política reconocida en el artículo 23 CE

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Pueden darnos el detalle de los accidentes de tráfico en la Avenida del Cid y de ellos los que han tenido víctimas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, así como de enero y febrero de 2020?. Desglosen los datos mes a mes."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Indicar que aunque las cifras, en principio, parecen moverse en unos márgenes muy similares en relación a los últimos años, se ha apreciado una tendencia a la baja en lo que respecta a 2019. Por otra parte en cuanto hace referencia a la información solicitada, señalar que la recogida y preparación de este tipo de datos se efectúa con el rigor necesario, para que, una vez realizada, éstos sean incluidos, cuando así corresponda, en el anuario estadístico del Ayuntamiento, de cuya preparación se encarga el servicio municipal correspondiente."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Accidents de trànsit de ciclistes a València i patinets elèctrics"		

PREGUNTA

" Reiteradamente venimos formulando preguntas sobre accidentes en la ciudad en los que se ven envueltos los ciclistas y patinetes eléctricos en la Comisión de participación, derechos, innovación democrática y protección ciudadana y en el Pleno. Muy a nuestro pesar, y a diferencia del anterior mandato en el que sí se nos facilitaba la información pedida, no sabemos qué está pasando en este nuevo mandato pero no hay un solo mes que se nos aporten estos datos con el desglose mensual pedido desde el mes de octubre de 2019.

Al respecto, desde hace unos meses nos están remitiendo a que esperemos a que la información pedida se incluya en el anuario estadístico del Ayuntamiento. Por tanto, nos dicen realmente que nos esperemos a diciembre de 2020 para obtener información completa de 2019 y a diciembre de 2021 para obtener información de 2020, lo cual desde el punto de vista de la transparencia no nos parece una respuesta aceptable.

Desde el grupo municipal Cs queremos recordar al Gobierno Municipal y a sus respectivas delegaciones de la responsabilidad que deriva de no facilitar documentación, o la concreta información -sin evasivas, remisiones ni circunloquios vacíos de contenido-, que se solicita en las preguntas, a los representantes de los grupos municipales que las formulan. Dicha responsabilidad viene derivada del derecho a formular preguntas, vinculado a las funciones fiscalizadoras de los miembros del Pleno previstas en el artículo 46.2 LR y del derecho fundamental a la participación política previsto en el artículo 23 de la Constitución española de 1978 CE (véase la sentencia del TC del 26 de septiembre del 2013)

Además, la sentencia del Tribunal Supremo contencioso de 4 de noviembre del 2002 (rec 4253/1999) considera, que “los concejales participan de una actuación pública que se manifiesta en una amplia gama de asuntos concretos municipales, entre los que cabe destacar el derecho a la fiscalización de las actuaciones municipales y que, tratándose de preguntas formuladas por escrito que han de ser contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, debieron incluirse en el orden del día de la sesión a celebrar y ofrecer la respuesta solicitada”

Debe darse respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas, en los términos previstos en el artículo 97 ROF, no pudiendo la Alcaldía o Delegación aceptar o rechazar las que considere oportuno; y ellos por tratarse de un derecho fundamental derivado del artículo 23 CE, pues ante la persistente misión de la respuesta los miembros corporativos, se puede buscar amparo por medio del procedimiento de la protección de los derechos fundamentales de la persona que regula los artículos 114 y ss de la Ley 1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa – LJCA- al atender vulnerado el derecho a la participación política reconocida en el artículo 23 CE

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTA:

1. ¿-Pueden darnos el detalle de los accidentes de tráfico de ciclistas en Valencia con otras modalidades de transporte (incluidos accidentes con peatones y caídas de bici) ocurridos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, así como de enero y febrero de 2020?. Desglosen los datos mes a mes.
2. Pueden darnos el dato de los accidentes ocurridos en la ciudad y pueblos de valencia en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, así como de enero y febrero de 2020, en el que el protagonista haya sido el patinete eléctrico? Aporten datos del tipo de accidente (colisión contra..., caída, etc.), lugar, fecha y si ha tenido víctimas. Desglosen los datos mes a mes."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En cuanto a los datos sobre accidentes en 2.019 están en fase de estudio para su próxima publicación por la oficina de estadística en la web municipal, al igual que los relativos a 2020 que están siendo elaborados."

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Accidents de trànsit a València i conseqüència per a les persones"		

PREGUNTA

"Reiteradamente venimos formulando preguntas sobre accidentes en la ciudad de Valencia en la Comisión de participación, derechos, innovación democrática y protección ciudadana y en el Pleno. Hemos pedido los datos de los accidentes de tráfico desglosados mes a mes y las consecuencias para las personas en forma de accidentes con heridos. Muy a nuestro pesar, y a diferencia del anterior mandato en el que sí se nos facilitaba la información pedida, no sabemos qué está pasando en este nuevo mandato pero no hay un solo mes que se nos aporten estos datos con el desglose mensual pedido salvo los datos de los accidentes de los meses de julio y agosto de 2019. Del resto de información, ya sea por un motivo u otro, por una excusa u otra, no estamos siendo debidamente respondidos.

Al respecto, desde hace unos meses nos están remitiendo a que esperemos a que la información pedida se incluya en el anuario estadístico del Ayuntamiento. Por tanto, nos dicen realmente que nos esperemos a diciembre de 2020 para obtener información completa de 2019 y a diciembre de 2021 para obtener información de 2020, lo cual desde el punto de vista de la transparencia no nos parece una respuesta aceptable.

Desde el grupo municipal Cs queremos recordar al Gobierno Municipal y a sus respectivas delegaciones de la responsabilidad que deriva de no facilitar documentación, o la concreta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



información -sin evasivas, remisiones ni circunloquios vacíos de contenido-, que se solicita en las preguntas, a los representantes de los grupos municipales que las formulan. Dicha responsabilidad viene derivada del derecho a formular preguntas, vinculado a las funciones fiscalizadoras de los miembros del Pleno previstas en el artículo 46.2 LR y del derecho fundamental a la participación política previsto en el artículo 23 de la Constitución española de 1978 CE (véase la sentencia del TC del 26 de septiembre del 2013)

Además, la sentencia del Tribunal Supremo contencioso de 4 de noviembre del 2002 (rec 4253/1999) considera, que “los concejales participan de una actuación pública que se manifiesta en una amplia gama de asuntos concretos municipales, entre los que cabe destacar el derecho a la fiscalización de las actuaciones municipales y que, tratándose de preguntas formuladas por escrito que han de ser contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, debieron incluirse en el orden del día de la sesión a celebrar y ofrecer la respuesta solicitada”

Debe darse respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas, en los términos previstos en el artículo 97 ROF, no pudiendo la Alcaldía o Delegación aceptar o rechazar las que considere oportuno; y ellos por tratarse de un derecho fundamental derivado del artículo 23 CE, pues ante la persistente misión de la respuesta los miembros corporativos, se puede buscar amparo por medio del procedimiento de la protección de los derechos fundamentales de la persona que regula los artículos 114 y ss de la Ley 1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa – LJCA- al atender vulnerado el derecho a la participación política reconocida en el artículo 23 CE

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántos accidentes de tráfico han ocurrido en la ciudad de Valencia en los meses de abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2019, así como de enero y febrero de 2020? Por favor aporten los datos desglosados mes a mes.

2.- ¿De los accidentes de los meses abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, así como de enero y febrero de 2020, ocurridos en Valencia, cuántos han tenido heridos? Por favor aporten los datos desglosados mes a mes.

3.- ¿Cuántas víctimas mortales ha habido en la ciudad de Valencia durante todo el año 2019 a consecuencia de accidentes de tráfico?."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Repuesta única:

Los datos relativos a accidentes ocurridos durante el año 2019 son datos que se tratan con rigor y están en fase de estudio para su próxima publicación por la oficina de estadística en la web municipal, al igual que los relativos a 2020 que están siendo elaborados para su estudio e inclusión en esta web."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Distribució dels agents en segona activitat"		

PREGUNTA

"En la anterior comisió les preguntamos por el número de agentes en segunda actividad, funciones y emplazamientos y su respuesta fue que en todas las unidades hay agentes en segunda actividad y que su número puede variar por diversas circunstancias. Ante lo respondido nos reiteramos en preguntar de nuevo.

PREGUNTA:

1.-Entendiendo que la distribución de los agentes en segunda actividad se realiza en función de los criterios de necesidad, eficacia y optimación de recursos ¿Nos pueden indicar el número de agentes en segunda actividad a fecha de 29 de febrero de 2020, sus funciones y sus emplazamientos?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En valores absolutos hay una diferencia de 14 en relación a los datos facilitados en Pleno celebrado el pasado año. No obstante indicar que se trata de unas cifras que pueden variar en función de diversos factores que dependen del propio interesado.

En cuanto a las funciones, éstas pueden estar relacionadas con tareas administrativas o atención al público entre otras. Por último, en lo que hace referencia a su emplazamiento, informar que la distribución de efectivos se realiza en función de los criterios de necesidad, eficacia y optimización de recursos."

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La nova estructura de la Policia Local"		

PREGUNTA

"En la anterior comisió les preguntamos por el número de efectivos policiales que componen las distintas unidades de Policía Local tras las nuevas incorporaciones , entendemos que ese número no es un cifra que permanezca inalterable a lo largo del tiempo , pero especificamos una fecha determinada , por ello nos reiteramos en preguntar de nuevo

PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1.- ¿Cuántos efectivos policiales componen las distintas unidades/cuerpos de la Policía Local de Valencia tras las nuevas incorporaciones y la reciente reestructuración a fecha del 29 de Febrero de 2020?

2.- ¿A cuántos policías les ha afectado la reestructuración de la Policía Local?

3.- ¿Cuántos Policías han cambiado de unidad?

4.- ¿Cuántos han modificado sus funciones dentro del cuerpo?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántos efectivos policiales componen las distintas unidades/cuerpos de la Policía Local de València tras las nuevas incorporaciones y la reciente reestructuración a fecha del 29 de Febrero de 2020?

El número de efectivos de las distintas unidades no es una cifra que permanezca inalterable a lo largo del tiempo, en estos momentos la cifra se aproxima a los 1.500, debido a las variaciones que se producen en la plantilla por determinadas cuestiones. Por otra parte, con los nuevos efectivos que está previsto se incorporen a lo largo del actual y el próximo ejercicio, esta cifra se incrementará de forma ostensible.

No obstante y en relación a esta cuestión, cabe señalar la falta de previsión en cuanto a la reposición de efectivos en la plantilla de la Policía Local, de tal manera que tras un largo periodo sin convocar procesos selectivos para la incorporación de nuevos efectivos, desde antes del 2009 hasta el 2015, se lastró el desarrollo del cuerpo de la Policía Local. Sabido es que los procesos de oposición han de cumplir una serie de procedimientos que se prolongan en el tiempo hasta su resolución definitiva y tras éste, la incorporación de efectivos tampoco es inmediata pues han de pasar por una serie de requisitos, entre los que se incluye un periodo de formación, hasta su incorporación efectiva en el cuerpo. Mientras ello ocurre la plantilla disminuye por jubilaciones u otras causas sobrevenidas.

Así los primeros procesos selectivos para la entrada de nuevos y nuevas policías locales, tras el periodo indicado, se producen durante la pasada y la actual legislatura. Ello ha ido permitiendo la incorporación en los últimos meses de 30 y 40 policías y en la actualidad se han iniciado los trámites para aumentar la plantilla con 50 efectivos más. En definitiva, a lo largo de los próximos meses está previsto incrementar la plantilla en 225 efectivos.

Son éstas las medidas que permiten desarrollar una de las prioridades del Área de Protección Ciudadana que es la política de proximidad. A ello se añade la implementación de las medidas de Mediación Policial en la resolución de conflictos.

Por otra parte, señalar que la reestructuración de la Policía Local está permitiendo optimizar recursos. Con ello además de considerar la asimetría de la ciudad en cuanto a la distribución de los medios, se incrementa y mejora la efectividad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- ¿A cuántos policías les ha afectado la reestructuración de la Policía Local?

3.- ¿Cuántos Policías han cambiado de unidad?

Respuesta conjunta preguntas 2 y 3:

En lo que hace referencia a la reestructuración de las Unidades de Distrito, a los que estaban destinados en la 8ª Unidad, amortizada con la reestructuración.

4.- ¿Cuántos han modificado sus funciones dentro del cuerpo?

En cuanto a los afectados por estos cambios, la casi totalidad de ellos ejercen las mismas funciones, pero en distintas Unidades."

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Intervencions de les ambulàncies del cos de bombers"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántos servicios de ambulancia con enfermero del cuerpo de bomberos se han realizado en los dos primeros meses de este año 2020?. Detallen datos mes a mes.

2.- ¿Cuántas guardias se produjeron en 2019 sin disponer de enfermero? En caso afirmativo, cuáles fueron las causas de no disponer de un enfermero. Detallen datos mes a mes.

3.- ¿Cuántas intervenciones sin ambulancia ni enfermero se realizaron en 2019?. Detallen datos mes a mes.

4.-De todos los servicios de ambulancia realizados en 2019 ¿Cuántos han sido para atender a ciudadanos y cuantos a bomberos?. Detallen datos mes a mes.

5.- ¿Hubo alguna falta de disponibilidad del servicio de enfermero de bomberos y/o del servicio de ambulancia el 8 de agosto de 2019?. En caso afirmativo detallen la carencia sufrida y los motivos. ¿Sucedió alguna incidencia esa día?. ¿Cómo fue atendida esa incidencia?.

6.- ¿Hubo alguna falta de disponibilidad del servicio de enfermero de bomberos y/o del servicio de ambulancia el 9 de julio de 2019?. En caso afirmativo detallen la carencia sufrida y los motivos."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Los servicios sanitarios se prestan con personal de enfermería. No se ha dejado de atender ningún servicio. La ambulancia se envía en preventivo. En cuanto a los datos de 2.019 están en fase de estudio para su publicación por la oficina de estadística en la web municipal, al igual que los relativos a 2020."

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les peces d'uniformitat de la Policia Local de València"		

PREGUNTA

1.- ¿En qué fecha se realizó la última entrega de prendas de uniformidad para la policía local?

2.- ¿Qué prendas se suministraron? Detallen cantidad por tipo de prenda

3.- ¿En qué fecha tienen prevista la siguiente entrega de prendas de uniformidad?

4.- ¿Qué prendas quedan por entregar a los policías locales? Detallen cantidad por tipo de prenda

5.- ¿Han recibido peticiones por parte de los policías de la necesidad en prendas adecuadas para su uniformidad?

6.- ¿Qué secciones sindicales han reclamado a la delegación ciudadana acerca de la uniformidad, cuando y qué reclamaciones han efectuado?.

7. El mes pasado les preguntamos por el tipo y número de prendas se compraron y entregaron en 2019. Les solicitamos además que especificasen las fechas, y nos respondieron que "las prendas se entregaron a lo largo de todo el año, en función de las necesidades. Se compraron y entregaron prendas de carácter reglamentario". Por tanto, nos reiteramos en preguntar: ¿qué tipo y cantidad de prendas se compraron y entregaron en 2019?. Detallen la información mes a mes.

8.- El mes pasado les preguntamos por los expedientes E-04101-2018-64 y E-4101/2019/41 para la adquisición de prendas para el Cuerpo de Policía Local de València. Nos contestaron que: "En relación al expediente E-04101-2018-64 se ha recibido el material, en cuanto al expediente E-04101/2019/41 está adjudicado". En relación al expediente E-04101-2018-64, ¿De qué material se trata, cuándo tienen prevista la entrega del material y a cuántos agentes y de qué unidades?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1.- ¿En qué fecha se realizó la última entrega de prendas de uniformidad para la policía local?

A lo largo del pasado ejercicio se han ido entregando diversas prendas en función de las necesidades.

2.- ¿Qué prendas se suministraron? Detallen cantidad por tipo de prenda.

Durante el año 2019 se han ido entregando, entre otras prendas de uniformidad, gorras Copy, impermeables dos piezas, pantalones multibolsillos, cascos motoristas integral, camisetas interiores manga corta, calcetines invierno, calcetines invierno deportivos botas y botines. Asimismo, se ha dotado de uniformidad a todos/as los/as policías que ingresaron en 2019."

3.- ¿En qué fecha tienen prevista la siguiente entrega de prendas de uniformidad?

En próximas fechas.

4.- ¿Qué prendas quedan por entregar a los policías locales? Detallen cantidad por tipo de prenda.

Está prevista la entrega de polos monocolors y bicolors, así como pantalones multibolsillo entre otras prendas de uniformidad.

5.- ¿Han recibido peticiones por parte de los policías de la necesidad en prendas adecuadas para su uniformidad?

Se ha procurado dar solución a las posibles necesidades que se hayan podido plantear.

6.- ¿Qué secciones sindicales han reclamado a la delegación ciudadana acerca de la uniformidad, cuando y qué reclamaciones han efectuado?

Esta pregunta hace relación a cuestiones propias de la representación sindical.

7. El mes pasado les preguntamos por el tipo y número de prendas se compraron y entregaron en 2019. Les solicitamos además que especificasen las fechas, y nos respondieron que "las prendas se entregaron a lo largo de todo el año, en función de las necesidades. Se compraron y entregaron prendas de carácter reglamentario". Por tanto, nos reiteramos en preguntar: ¿qué tipo y cantidad de prendas se compraron y entregaron en 2019? Detallen la información mes a mes.

Ya se da respuesta en la pregunta 2.

8.- El mes pasado les preguntamos por los expedientes E-04101-2018-64 y E-4101/2019/41 para la adquisición de prendas para el Cuerpo de Policía Local de València. Nos contestaron que: "En relación al expediente E-04101-2018-64 se ha recibido el material, en cuanto al expediente E-04101/2019/41 está adjudicado". En relación al expediente E-04101-2018-64, ¿De qué material se trata, cuándo tienen prevista la entrega del material y a cuántos agentes y de qué unidades?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Se trata de material de uniformidad, en relación a este tema también se informó en la sesión de la Comisión Informativa de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana celebrada el pasado mes de octubre.

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les càmeres de vigilància en la via pública"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántas cámaras de circuito cerrado de TV (CCTV), que dependen de la policía Local, existen en la vía publica dentro del municipio de Valencia?

2.- ¿Dónde están ubicadas?

3.- ¿Quién realiza el mantenimiento de dichas cámaras?

4.- ¿Están todas operativas?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántas cámaras de circuito cerrado de TV (CCTV), que dependen de la Policía Local, existen en la vía publica dentro del municipio de València?

Con las características indicadas, 37.

2.- ¿Dónde están ubicadas?

En los lugares asignadas para ello.

3.- ¿Quién realiza el mantenimiento de dichas cámaras?

FOVASA

4.- ¿Están todas operativas?

Si"

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La unitat de Ucos Dia"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1.- ¿Cuántos agentes, pertenecientes a la nueva Unidad de Convivencia Ucos día, hacen vigilancia en los mercados extraordinarios del municipio de Valencia? ¿En qué franja o franjas horarias? Especifique número de policías por mercado extraordinario.

2.-A fecha de 29 de febrero de 2020 ¿cuántas actuaciones han llevado a cabo respecto a la venta ilegal en 2020? Detallen número de actuaciones por el tema de la venta ilegal en cada mes.

3.-¿Pueden darnos cifras de actuaciones respecto a la venta ilegal de todo 2019? Especifiquen número de actuaciones por el tema de la venta ilegal mes a mes.

4.- ¿De qué medios y equipamiento cuentan normalmente para hacer su trabajo?

5.- ¿Hay algún tipo de instrucción, orden, condición, requerimiento o circunstancia en la Unidad Ucos Día o UCos noche por la que la conciliación familiar de un o una agente sea diferente al resto de unidades de la policía local?. Detallen."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántos agentes, pertenecientes a la nueva Unidad de Convivencia Ucos día, hacen vigilancia en los mercados extraordinarios del municipio de València? ¿En qué franja o franjas horarias? Especifique número de policías por mercado extraordinario.

La distribución se realiza de acuerdo a la planificación semanal de intervención en los mercados, en número variable en atención a la problemática y extensión de cada uno de ellos.

El horario de servicio comienza a las 06:00 finalizando las 14:00 h.

2.-A fecha de 29 de febrero de 2020 ¿cuántas actuaciones han llevado a cabo respecto a la venta ilegal en 2020? Detallen número de actuaciones por el tema de la venta ilegal en cada mes.

Desde su implantación, esta Unidad ha realizado, en su labor de velar por el cumplimiento de las normas, un destacado número de servicios y se ha podido comprobar una notable disminución de ese tipo de actividades. Los datos se facilitarán cuando se haya procedido a su estudio.

3.-¿Pueden darnos cifras de actuaciones respecto a la venta ilegal de todo 2019?

Esta cuestión ha sido contestada en diferentes Comisiones celebradas el pasado 2.019.

4.- ¿De qué medios y equipamiento cuentan normalmente para hacer su trabajo?

Disponen de los medios materiales adecuados para este tipo de servicios.

5.- ¿Hay algún tipo de instrucción, orden, condición, requerimiento o circunstancia en la Unidad Ucos Día o Ucos noche por la que la conciliación familiar de un o una agente sea diferente al resto de unidades de la policía local? Detallen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Siempre se cumple con la normativa."

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000029-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Estratègia Integral Participativa de Benimaclet"		

PREGUNTA

"Con relación al asunto de referencia, se PREGUNTAN las siguientes:

CUESTIONES

1.- ¿Ha activado ya el Ayuntamiento de Valencia la Estrategia Integral Participativa del barrio de Benimaclet? En caso afirmativo, ¿en qué fecha concreta lo hizo? En caso negativo, ¿a qué se debe el retraso?

2.- En el marco de la citada Estrategia Integral Participativa, ¿cuáles son las líneas concretas de acción, así como el programa de trabajo del equipo de gobierno municipal con respecto al barrio de Benimaclet?

3.- ¿Se ha reunido ya la comisión compuesta por vecinos, entidades y asociaciones del barrio para la evaluación de la Estrategia Integral Participativa de Benimaclet? En su caso, ¿en qué fecha y quiénes han asistido a las reuniones celebradas hasta el momento? Interesamos se nos facilite copia de todas las actas que, en su caso, hubiera, o que se manifieste su inexistencia.

4.- Si no se ha reunido, ¿por qué? ¿Qué delegación o quién tiene que convocar las comisiones o reuniones?

5.- ¿Piensa convocar el Gobierno municipal en las próximas semanas la Comisión de Seguimiento Ciudadana de la Estrategia Integral Participativa de Benimaclet? ¿Y entre marzo y junio de 2020? En su caso, ¿para qué fecha? ¿Con qué índice e los temas a tratar? ¿Con qué periodicidad se reunirá la Comisión de Seguimiento Ciudadana o se realizará alguna reunión oficial con vecinos, entidades y asociaciones del barrio respecto a Benimaclet?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal:

"Resposta Estrategia Integral Participativa de Benimaclet

Toda la información relacionada sobre las Estrategias Integrales Participativas y las Comisiones de Seguimiento Ciudadana es pública y se encuentra en la web municipal, no existiendo modificaciones desde que se preguntara por ello en la anterior comisión."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000029-00	PROPOSTA NÚM.: 6	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Bogues, terme i Població en les pedanies o Pobles de València."		

PREGUNTA

"El Ayuntamiento de Valencia ha difundido haber encargado contrato para realizar estudio sobre los lindes de las Pedanías de Valencia. Con independencia de otras delegaciones concernidas, queremos conocer la opinión de la Concejalía responsable de Participación, en cuanto esta Comisión tiene, además, entre sus cometidos los asuntos de "población, término, empadronamiento y descentralización" en la ciudad de Valencia.

Es por ello que se PREGUNTA lo siguiente:

1. ¿Objetivo y líneas, tanto generales como particulares, de abordar el estudio sobre los lindes de las Pedanías o Pobles de Valencia?
2. ¿Entidad que realiza este estudio? ¿Importe del contrato? ¿Duración del contrato? Solicitamos se nos proporcione copia del mismo y, en todo caso, referencia del expediente.
3. ¿Se contempla en dicho análisis la participación activa, amplia y real de las Alcaldías Pedáneas, entidades, asociaciones y vecinos de los Pobles de Valencia? ¿Con qué formulas e instrumentos de trabajo?
4. ¿Dicho estudio contempla el ámbito de las 15 pedanías de Valencia? ¿Y del singular enclave de la Punta?
5. ¿El estudio considera coordinar datos obrantes en el Consel Agrari Municipal y otras Delegaciones Municipales?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta Lindes, término y Población en las pedanías o Pobles de Valencia.

En el ámbito de las competencias de la Delegación de Participación y Acción vecinal, se informa que el encargo de un contrato para realizar un estudio sobre los lindes de las Pedanías de Valencia no se ha impulsado ni es competencia de esta Delegación, debiendo dirigir la pregunta a la Regiduría de Pobles de València."

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000029-00	PROPOSTA NÚM.: 8	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Pensem la Plaça de l' Ajuntament"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTA

"Con base al asunto referenciado, se formulan las siguientes:

CUESTIONES

1.- No siendo un "límite", sino una "cuestión a tener en cuenta", en el documento "Límites y objetivos" de "Pensem la Plaça" (pág. 17), ¿por qué se excluyó en bloque del debate público la remodelación de las líneas de la EMT, cuando teóricamente la única premisa de partida sobre este punto era "la reducción de líneas de la EMT que pasan por la plaza y la reubicación de las paradas"?

2.- ¿Han analizado a qué se debe el bajo grado de participación registrado, especialmente entre los jóvenes con menos edad, dado que en los procesos participativos se puede votar desde los 16 años, en comparación con otros rangos de edad? ¿Qué iniciativas concretas se han impulsado desde la empresa adjudicataria del proceso participativo, y la Concejalía, para dinamizar la participación entre los más jóvenes? ¿Se han realizado campañas en horario no lectivo con dicho propósito? En su caso, ¿en qué consistieron?

3.- Siendo un compromiso del proceso participativo, ¿por qué no se pusieron los resultados al alcance del público en general al cierre de cada fase, a fin de que los nuevos intervinientes en el proceso pudieran contar con todos los antecedentes fácticos de las fases inmediatamente anteriores y pudiesen participar, por consiguiente, de manera completamente informada en el mismo?

4.- Habiendo transcurrido más de dos meses desde la finalización del proceso participativo, ¿por qué todavía no se ha publicado, junto con el resto de los documentos, el informe de evaluación del grado de satisfacción de los agentes participantes con las acciones y resultados obtenidos? ¿Cuándo estará disponible el citado informe en la página web de "Pensem la Plaça"?

5.- ¿Qué incidencia tendrán los criterios ciudadanos, principales y complementarios, resultantes del proceso participativo en el concurso urbanístico de ideas anunciado? ¿En qué medida se valorará la adecuación de los proyectos que se presenten con ocasión del mismo a los citados criterios ciudadanos? ¿Han preparado ya la baremación de puntos a otorgar por el jurado de dicho concurso? En tal caso, solicitamos se nos aporte copia de todo ello.

6.- **NOTA PARA LA SECRETARIA Y LA CONCEJALÍA RESPONSABLE DE PARTICIPACIÓN.** En varias ocasiones se ha realizado por esta Concejal la siguiente pregunta: "¿Han sido 19 personas las que participaron en los talleres diagnóstico en el marco del proceso 'Pensem la Plaça'?". La última, mediante pregunta formulada al Pleno el 10 de febrero de 2020. Pregunta muy concreta en la que solo hay que decir sí o no, y si fuera negativo, el número de participantes. En la última respuesta, la Concejalía ha remitido a la web <http://www.valencia.es/pensem-la>, pero esta información no consta en la misma, salvo error de esta parte, que si así fuera solicitamos nos indique localización exacta en la web.

Por eso, nos vemos a la necesidad, una vez más, de volver a formularla, y así lo seguiremos haciendo si no se contesta, solicitando a la Secretaría que instruya a la Concejalía sobre la obligación de contestar exactamente a lo que ya se ha preguntado reiteradamente,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



eludiendo la respuesta, respecto una informacion que es muy concreta. Sin vaguedades ni circunloquios. Y apercibiendo de las responsabilidades por obstrucción e infracción del derecho a la información y participación de los ciudadanos a través de sus representantes públicos que, de persistir en no dar la informacion requerida, nos reservamos el derecho de reclamar por la vía oportuna. "

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta Pensem la Plaça de l' Ajuntament

1.- No se excluyó, simplemente la remodelación de las líneas de la EMT no era el objeto del proceso de participación, que como se sabe, tenía por finalidad obtener los criterios ciudadanos que deben orientar la reurbanización de la Plaza del Ayuntamiento.

2.- En este proceso de participación no se producía ninguna votación, por lo que no es adecuado el análisis en esos términos. De hecho, pudieron participar incluso niños como muestran algunas de las fotos.

En cualquier caso, no es objeto de este proceso analizar los grados de participación de los diferentes sectores de población implicados en el propio proceso por rango de edad, ya que el interés era tener representados a los colectivos que pudiesen representar al conjunto de la ciudad.

La información sobre las llamadas, iniciativas, herramientas y metodologías utilizadas a lo largo de todo el proceso de participación, es pública en los documentos del mismo a los que se accede en la web municipal.

3.- La información ha sido accesible para todas las personas que se han implicado en el proceso de participación a lo largo del mismo.

4.- Como se informó públicamente, el documento de evaluación se realiza tras dar a conocer los resultados del proceso de participación a través del envío de un correo electrónico a todas las personas que participaron en el que se les invitó a contestar un cuestionario de evaluación. Con sus respuestas se elabora dicho documento, que será público en las próximas semanas.

5.- Esta pregunta no corresponde a esta comisión. Corresponde a la Comisión de Urbanismo

6.- Toda la información es pública en la página web del proceso a la que se accede de forma abierta por toda la ciudadanía. En concreto, la respuesta a su pregunta se encuentra en el documento de la Fase B diagnóstico participado."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000029-00	PROPOSTA NÚM.: 9	
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Estratègia Urbana València 2030"		

PREGUNTA

"El pasado 19 de febrero, el Alcalde de esta ciudad, acompañado por la Concejala de Participación, anunció la elaboración de la "Estrategia Urbana Valencia 2030", un plan de ciudad para los próximos diez años en la línea, se dijo, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Agenda Urbana. Se indicó que para la redacción del citado plan se contaría con la participación de diferentes técnicos, expertos, ciudadanos y entidades sociales, coordinados por un equipo técnico propuesto por el Ayuntamiento de Valencia, liderado, a su vez, por una oficina específica de Estrategias Urbanas y Agenda Sostenible. También se manifestó que este proceso participativo se incardinaría con la acción del Consejo Social de la Ciudad y de un Consejo General, de carácter más amplio y que dispondrá de un 'Consejo de Referentes', entre otros muchos órganos.

Con base a todo ello, se PREGUNTA las siguientes:

CUESTIONES

1.- ¿Se conoce ya el calendario de reuniones y cronograma temático, así como de seguimiento, para la redacción de la Estrategia Urbana Valencia 2030? ¿En qué fases determinadas se subdividirá este proceso? ¿A qué responde, qué concretas causas justifican la compleja arquitectura institucional presentada y qué medidas se han adoptado para la merma de operatividad por esta inflación de órganos?

2.- ¿Cuántas personas, y con que requisitos, compondrán el equipo técnico conformado a propuesta del Ayuntamiento? ¿Tiene ya decidido el gobierno municipal qué personas lo van a integrar y sus perfiles? ¿Bajo qué criterio se procederá a su elección? ¿Su participación llevará aparejada alguna retribución o indemnización por prestación de servicio o asistencias? ¿A cuánto va a ascender ésta, en particular por integrante y en cuanto a coste total?

3.- ¿Cómo se coordinará la Oficina de Estrategias Urbanas y Agenda Sostenible con el Consejo Social de la Ciudad y el Consejo General? ¿Qué mecanismos concretos de coordinación se habilitarán? ¿Quiénes serán sus miembros? ¿Cuáles van a ser los parámetros de trabajo?

4.- ¿Qué número de personas integrarán el 'Consejo General' y cómo se elegirá? ¿Quiénes lo integrarán? ¿Y el llamado 'Consejo de Referentes'? ¿Están los miembros de éste ya elegidos, o cómo se procederá a su elección? Qué cometidos concretos tendrán ambos? ¿Recibirán los componentes una asignación por el desarrollo de sus funciones? ¿A cuanto ascenderá?

5.- ¿Por qué es necesario que se acumulen, e incluso superpongan, funciones respecto a esta Estrategia en equipos técnicos de 'n' grupos no determinados, Comité Ejecutivo, Consejo General, Consejo de Referentes, Comité de Dirección, Coordinación General.. y otros?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6.- ¿Cuál es el COSTE TOTAL estimado de la Estrategia Urbana Valencia 2030? Se solicita copia del Informe Económico o documento de previsión en cuanto a costes, con detalle de los atribuidos a los conceptos más relevantes."

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta Estrategia Urbana Valencia 2030

Actualmente la información es pública y está recogida en el documento publicado el 02/03/2020 en el Consell Social de la Ciutat. En estos momentos se está trabajando en ello.

En el ámbito de las competencias de la Delegación de Participación y Acción vecinal se significa que en el Consejo Social de la Ciudad de València, en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento Transparencia y Participación Ciudadana, por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Crear una comisión de trabajo para la “Estrategia Urbana València 2030”.

Segundo. Conceder un plazo de 10 días hábiles a las personas, entidades, instituciones y grupos políticos que integran el Consejo, para que si están interesados en participar lo indiquen mediante correo electrónico a la dirección que se le indicará.

Tercero. Desde la Secretaría del Consejo se comunicará este acuerdo a sus integrantes y se indicará la dirección de correo a la que puede dirigirse de creación de una comisión de trabajo para la "Estrategia Urbana València 2030".

Las personas, entidades, instituciones y grupos políticos que integran el Consejo y que estén interesadas en participar, están comunicando a la siguiente dirección de correo electrónico: participacionciudadana@valencia.es, los personas candidatas. El plazo finalizará el 17 de marzo de 2020."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000029-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Sistema Cònsol utilitzat en Decidim VLC"		

PREGUNTA

"Recientemente, los medios de comunicación han alertado de Informe Oficial de Técnicos del Ayuntamiento de Madrid, que desvela que el sistema informático de la plataforma Madrid Decide, operado por el sistema “Cònsul”, estaba plagado de “vulnerabilidades” respecto, entre otros aspectos, a la “seguridad informática” y fiabilidad de los resultados del proceso participativo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El software 'Cónsul' utilizado en DECIDE Madrid es también el que se aplica en DECIDIM VLC, habiendo reiterado en diversas ocasiones el equipo municipal que para su puesta en marcha y funcionamiento de la plataforma se trabajó en "coordinación" con el equipo de la Alcaldesa Carmena en Madrid.

Con relación al asunto de referencia, se PREGUNTA lo siguiente:

CUESTIONES

1. ¿Conoce esta Concejalía el Informe Técnico Oficial respecto a las vulnerabilidades del proceso Decidim Madrid por aplicación del sistema software 'Cónsul'?
2. ¿ Se han producido en los procesos de DecidimVLC las 'vulnerabilidades' y fallos de seguridad detectados, y denunciados, en el Informe Técnico de Decidim Madrid, con quien este Ayuntamiento coordinó la implantación, compartiendo incluso el software? ¿Se ha analizado? ¿Qué conclusiones se han obtenido?
3. ¿Se tiene previsto un cambio inmediato de sistema o software, una revisión de la vulnerabilidad del proceso y, en su caso, la rectificación de resultados que resulten no ser fiables? "

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veinal.

"Respuesta Sistema 'Cónsul' utilizado en Decidim VLC

1.- Lo que se firmó con el Ayuntamiento de Madrid fue un convenio de colaboración que se tradujo en la posibilidad de instalar y desarrollar la plataforma de software libre Consul. Pero para ello, al Ayuntamiento de València ha trabajado siempre de forma autónoma atendiendo a sus propios recursos y necesidades.

Si el Ayuntamiento de Madrid ha elaborado un informe técnico sobre sus propias vulnerabilidades, es algo que desconoce ésta Concejalía.

2.- Como ya se ha indicado, se desconoce a qué informe se hace referencia por lo que se desconoce a qué tipos de vulnerabilidades o fallos se hace referencia. De todas formas, indicar que se comparta un mismo software libre, no implica que los desarrollos y los usos hayan sido los mismos por parte de las más de 50 instituciones en todo el mundo que lo han implantado.

3.- Se tiene previsto, continuar ofreciendo a la ciudadanía una herramienta digital que siga permitiendo, como hasta ahora, la participación digital en asuntos de su interés como los presupuestos participativos, decidimVLC."

29	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada "in voce" pel Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La instal·lació d'hospitals de campanya"	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El Sr. Copoví Carrión pregunta si hubiera que instalar hospitales de campaña, como consecuencia de la crisis del COVID-19, si se está planteando medidas en solares o parcelas municipales.

La Sra. Presidenta indica que el concejal Aarón Cano Montaner no puede estar en este momento, pero ella, como miembro de CECOPAL, le informa que como sucede con las personas sin techo, la línea de trabajo del Gobierno Municipal, es trabajar con la posibilidad de habilitar la residencia de la Petxina, con el sector hotelero o incluso con la antigua Fe, más que en solares. No obstante, se estará a lo que diga la Conselleria de Sanidad. Añade que desde el Ayuntamiento se está dando apoyo a Servicios Sociales y la línea es utilizar edificios ya existentes y, por último, señala que se va a celebrar una Junta de Portavoces y se irá informando día a día.

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les 12.30 hores, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/04/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732